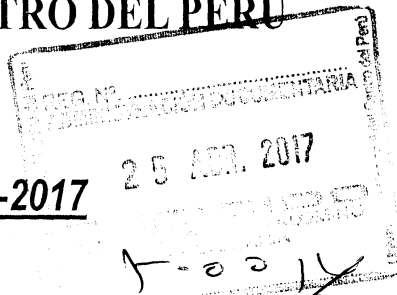




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1895-CU-2017



Huancayo, 24 ABR 2017

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto* el expediente con Registro N° 01994 de fecha 19 de enero de 2017 presentado por la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través del cual solicita Licencia con Goce de Haber para asistir como ponente al I Congreso Internacional del Color y IV Encuentro Mexicano del Color a llevarse a cabo en la ciudad de México.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

**Que**, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

**Que**, por su expediente la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, informa que ha sido aceptado su trabajo de investigación en el I Congreso Internacional del Color y IV Encuentro mexicano del Color, por lo que solicita licencia con goce de haber para asistir como ponente los días 15 al 19 de mayo de 2017; adjuntando la carta de aceptación;

**Que**, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias con Oficio N° 0097-2017-D-FAIIA/UNCP informa que en Consejo de Facultad realizado el 01.02.2017 se acordó por unanimidad autorizar a la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva la licencia con goce de haber al I Congreso Internacional del Color y IV Encuentro Mexicano del Color en calidad de ponente a partir del 15 al 19 de mayo de 2017, a realizarse en la ciudad de México;

**Que**, con Proveído N° 0427-2017-VRAC-UNCP del 03 de abril de 2017 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias del 01.02.2017, da su conformidad y eleva el expediente para que en virtud del Art. 10° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber y Apoyo Económico para el Personal Docente Ordinario y Jefes de Práctica Nombrados de la UNCP sea ratificado en Consejo Universitario;

**Que**, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

#### **RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** a la Dra. **CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA**, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, para participar como ponente** en el I Congreso Internacional del Color y IV Encuentro mexicano del Color, en la ciudad de México desde el 15 al 19 de mayo de 2017.
- 2° **DISPONER** que la referida profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Mg. FUSCROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR